

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA NO. 2015-17-01-21-P03659

Notaría 21

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
DERECHOS, DE LA COMPAÑÍA JAKE MATE
PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

**PABLO MAURICIO LOMBEIDA RODRIGUEZ
Y MARÍA BELÉN GAVELA CARRERA**

A FAVOR DE:

DANIEL LÓPEZ SUÁREZ

CUANTIA:

\$ 20.00

DI: 3 COPIAS-MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO
(25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí,
Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima
Primera del cantón Quito, comparecen por una parte los
cónyuges **PABLO MAURICIO LOMBEIDA RODRIGUEZ y
MARÍA BELÉN GAVELA CARRERA**, casados, ambos por

KMS

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

sus propios derechos; y por otra parte DANIEL LÓPEZ SUÁREZ, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones sociales y derechos, de la compañía **JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges **PABLO MAURICIO LOMBEIDA RODRÍGUEZ** y **MARÍA BELÉN GAVELA CARRERA**, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte el señor **DANIEL LÓPEZ SUÁREZ**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diez (2010), en la notaría trigésima segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil diez (2010), se constituyó la compañía **JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA**. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el día diez (10) de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

noviembre del año dos mil once (2011), en la notaría trigésimo segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil once (2011), se hizo un cesión de participaciones de la compañía JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA, otorgada por el señor Jorge Rendón Abrahamson a favor de los señores Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez y Ana Cristina Lombeida Rodríguez.

TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA, LTDA., celebrada el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015), autorizó por unanimidad al señor Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez a ceder veinte (20) participaciones sociales con un valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una, y que corresponden al 5% del capital social de la compañía, a favor del señor Daniel López Suárez.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la ley de compañías, el cedente cede sus participaciones de acuerdo a lo mencionado en la cláusula de antecedentes, así como de acuerdo a lo autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía jake mate publicidad jmp cia. ltda., cuya acta se adjunta como documento habilitante, de la siguiente manera: **UNO)** el señor **PABLO MAURICIO LOMBEIDA RODRÍGUEZ**, cede veinte (20) de sus participaciones, equivalente al cinco por ciento (5%) del capital de la compañía, con un valor nominal de un (usd \$ 1.00) dólar de los estados unidos de norteamérica cada

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

una, con todos los derechos que le corresponden, en favor del señor **DANIEL LÓPEZ SUÁREZ**. **CUARTA.- PRECIO:** El cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los estados unidos de américa por cada participación cedida por el cedente. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El cesionario paga al cedente la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que cede a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del cesionario por este concepto. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** una vez que se han cedido las participaciones materia de este instrumento, el cuadro de integración de capital de la compañía **JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA.**, quedará de la siguiente manera:

SOCIO	APORTE	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PABLO MAURICIO LOMBEIDA RODRIGUEZ	NUMERARIO	US\$ 320	320	80%
ANA CRISTINA LOMBEIDA RODRIGUEZ	NUMERARIO	US\$ 60	60	15%
DANIEL LÓPEZ SUÁREZ	NUMERARIO	US\$ 20	20	5%
TOTAL		US\$ 400	400	100%

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de una ejecutoria inviolable y se facultan entre sí para obtener la inscripción de la presente escritura pública en los registros públicos correspondientes. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública, y protocolizar en ella los documentos habilitantes que se acompañen a esta minuta. Firmado Abogado Mauricio Proaño Miño, con matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión sesenta y siete del Foro de Abogados. Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. -

PABLO MAURICIO LOMBEIDA RODRIGUEZ

C.C. 1103481310

MARIA BELEN GAVELA CARRERA

C.C. 170951740-5

DANIEL LOPEZ SUAREZ

C.C. 1209224292

Notaria 21

La Notaria

Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Primera Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 2460672-2460668

Email: info@notario21.com.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía; a los diez y siete (17) días del mes noviembre del año dos mil quince (2015), a las diez horas, se reúnen los socios de la compañía JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA., los señores: Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez y Ana Cristina Lombeida Rodríguez.

Preside la Junta Universal el señor Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez y actúa como Secretaria Ana Cristina Lombeida Rodríguez. El Presidente solicita a la Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez, propietario de trescientas cuarenta (340) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (85 %)

Ana Cristina Lombeida Rodríguez, propietaria de sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (15 %)

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios pueden constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por éstos. El Presidente declara instalada la Junta a las 10H15 y solicita al Secretario se de lectura al orden del día:

- 1) Aceptación de Renuncia del Gerente de la compañía**
- 2) Designación del nuevo Gerente General de la compañía**
- 3) Cesión de Participaciones.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1) Aceptación de Renuncia del Gerente de la compañía:

Toma la palabra el señor Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez, quien pone en conocimiento de los socios la renuncia presentada por Mercedes Leticia Serrano Sánchez al cargo de Gerente General y representante legal de la compañía, por razones personales.

Conocida la renuncia, es aceptada por unanimidad.

2) Designar al Gerente General de la compañía:

Toma la palabra el señor Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez, quien pone en conocimiento de los socios la importancia de designar al nuevo Gerente General y representante legal de la compañía, por esto propone que lo sea el señor Juan José López Suárez.

Conocida la propuesta, es aprobada por unanimidad.

3) Cesión de Participaciones:

Toma la palabra el señor Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Daniel López Suárez, la cantidad de veinte (20) de sus participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios acepta de manera unánime que se efectúe la cesión de participaciones antes mencionada.

Concluido el tratamiento del orden del día, el presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta a las 11H00 horas; por la secretaria se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11H20 y para constancia de la misma firman el presidente, y la secretaria que certifica.

Pablo Mauricio Lombeida Rodríguez
Presidente- Socio

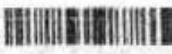


Ana Cristina Lombeida Rodríguez
Secretaria- Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CITULA DE N° 110398131-0

CIUDADANÍA
PSEUDÓNIMO Y NOMBRES
LOMBEIDA RODRIGUEZ PABLO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1891-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELÉN
CAVELA CARRERA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR **PUBLICISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOMBEIDA MIGUEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ EDILIA DE FATIMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-04

V33381222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
110398131-0 023 - 0110
LOMBEIDA RODRIGUEZ PABLO MAURICIO
PICHINCHA QUITO
CUMSAYA
SANCION Multa 34 Costos: 8 Tot USD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00688
394486 09/08/2014 12:14:54

1103981310

Notario 21

NOTARIA VERBALES PRESENTA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Se recibió con la fealdad ovidio en el número 1 de la A. 15
de la fealdad, por lo que en caso que en 1 1008
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito 25 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notario 21

CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1103981310
Apellidos y nombres: LOMBIDA RODRIGUEZ PABLO MAURICIO
Condición de cédulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 01/04/1981
Fecha de expedición: 04/05/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PUBLICISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CAVELA CARRERA MARIA BELEN
Fecha de matrimonio: 05/07/2013
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ EDILIA DE FATIMA
Apellidos y nombres del padre: LOMBIDA MIGUEL HUMBERTO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 023-0110

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151183
Número Único de Verificación (NUV): 154395
Uso exclusivo para: PICHINCHA/QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.



154395

Fecha Emisión: 25/11/2014 12:50:07

Codificación QR



NOTARIA: VASSINA TRUJANO DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la función prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que las copias que en este documento
se incluyen son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 23 de FEBRERO de 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viera
NOTARIA

Notario 27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Cuentas y Estadísticas

<http://www.registrocivil.gov.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170981740-5

IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
GAVELA CARRERA
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
CHACABAMBILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO MAURICIO
LOMBEDA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. PSICOLOGIA

V4348V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVELA LASSO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA DONOSO ROSITA TAMARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Expediente 42 de Febrero del 2014
170981740-5 III - 0127

GAVELA CARRERA MARIA BELEN
IDENTIFICACIÓN
SAN CARLOS
SAN CARLOS 24 de Febrero del 2014
DELEGACIÓN PROVINCIAL ESPICHANCHA 00262
3696925

[Handwritten signature]
170981740-5

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la ley, inscribo en el número 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, que las copias que en
entregué con carácter de los documentos presentados ante mí.

Quito, 25 de Mayo 2015

Abg. María Lázaro Delgado Viter
NOTARIA

Notaria 21
C.O. María Lázaro Delgado Viter

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1709617405
Apellidos y nombres: GAVELA CARRERA MARIA BELEN
Condición de cédulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 24/01/1985
Fecha de expedición: 29/08/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. PSICOLOGIA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LÓMBEIDA RODRIGUEZ PABLO MAURICIO
Fecha de matrimonio: 05/07/2013
Apellidos y nombres de la madre: CARRERA DONOSO ROSITA TAMARA
Apellidos y nombres del padre: GAVELA LASSO LUIS EDUARDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 011-0127

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de incongruencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 1705151163
Número Único de Verificación (NUV): 154403
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



154403

Fecha Emisión: 25/11/2013 13:54:54

Codificación QR



NOTARIA VIRENNA PRIMERA DEL DISTRITO DE TROBOLITANO
Se declara con fe legal, que he verificado en el número 5 del Art 16
de la Ley Notaria, que el documento que se presenta en ... folios
alrededor de ... folios, es el documento presentado ante mí.

Quito, 25 de Noviembre de 2013

Abg. María Laura Encarnación Vireña
NOTARIA

Notario 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Oficina General de Registro Civil, Identificación y Estadística

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

CIUDADANIA 170922429-7

LOPEZ SUAREZ DANIEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 05 MARZO 1981
 D09- 0048 02848 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1981



[Signature]

EQUATORIANA ***** 78333/8488

CASADO MERCEDES L SERRANO BARRON
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PABLO ANTONIO LOPEZ
 PAULINA ELIZABETH SUAREZ
 QUITO 09/02/2021
 0698968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEBRERO

019
 019-0090 1709224297
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOPEZ SUAREZ DANIEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 INACUITO
 PARROQUIA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Signature]
 1709224297

NOTARIA Y GERENCIA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15
 de la Ley Notarial, doy fe que los copios que he
 anteceder son iguales a los documentos presentados ante mí

Quit.

25 NOV 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaria 21
 NOTARIA - CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1709224297
Apellidos y nombres: LOPEZ SUAREZ DANIEL
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 25/03/1981
Fecha de expedición: 09/02/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SERRANO SANCHEZ MERCEDES LETICIA
Fecha de matrimonio: 30/08/2008
Apellidos y nombres de la madre: PAULINA ELIZABETH SUAREZ
Apellidos y nombres del padre: PABLO ANTONIO LOPEZ

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 019-0090

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 1705151163
Número Único de Verificación (NUV): 154390
Uso exclusivo para: PICHINCHA/QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



154390

Fecha Emisión: 25/11/2015 13:51:28

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... las
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 25 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Vieri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

NOTARIA

Notario 21

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Seguración

<http://ecnea.registrocivil.gob.ec/>

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA., otorgada por: PABLO MAURICIO LOMBEIDA RODRÍGUEZ Y MARIA BELÉN GAVELA CARRERA; a favor de: DANIEL LÓPEZ SUÁREZ, sellada y firmada en Quito, 25 de noviembre del 2015.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



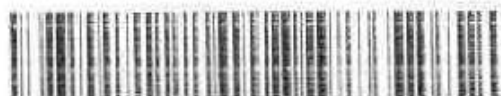
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000012604



20151701021P03659

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	2015X791021P03659						
ACTO O CONTRATO.							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES.							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (15/23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LOMBEIDA RODRIGUEZ PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1102001310	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GAVELA CARRERA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709012401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ SUAREZ DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700226287	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCABZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES COMPANIA JAKE MATE PUBLICIDAD JMC S.A. LTDA. OTORGADO POR PABLO MAURICIO LOMBEDIA RODRIGUEZ Y MARIA BELEN GAVELA CARRERA A FAVOR DE DANIEL LOPEZ SUAREZ.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
20.00							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

KHS



Factura: 002-003-000012605



20151701021001419

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001419

NOTARIO OTORGANTE:	ABE. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (15/31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CEDÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA JAKE MATE PUSLICORAL JMC CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ SUAREZ DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703254297
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

[Firma manuscrita]
Notario 21

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía Jake Mate Publicidad JMP Cía. Ltda., otorgada por Pablo Mauricio Lombelida Rodríguez y Jorge Enrique Rendón Abrahamson, celebrada en esta notaría con fecha 17 de noviembre del 2010, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales y Derechos de la Compañía Jake Mate Publicidad JMP Cía. Ltda., en calidad de cedente: Pablo Mauricio Lombelida Rodríguez y María Belén Gavela Carrera, y como cesionario: Daniel López Suárez, celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 25 de Noviembre de 2015. El Notario.-

Quito, a 18 de Diciembre de dos mil quince.


NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
A2-8336-DIF-LPITI-MP





Factura: 002-001-000009827



20151701032001747

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001747

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015 (13:7)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA 1464

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1762192864001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015170103200152

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP

TRÁMITE NÚMERO: 62



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /25/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAKE MATE PUBLICIDAD JMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4300 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

